

**INFORME DE AUDITORIA
DE CUENTAS ANUALES**

OBISPADO DE CORDOBA

REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Realizado por ECONLAB AUDITORIA, S.L.

MIEMBRO NUMERARIO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES.

NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.)

Nº S-1909

MAYO de 2016

Informe de auditoría de cuentas anuales normales

Al Consejo de Asunto Económicos del Obispado de Córdoba, en adelante "OBISPADO", atendiendo a su encargo:

Informe sobre las cuentas anuales

1. Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del OBISPADO, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del ECONOMO Directiva en relación con las cuentas anuales

2. El Ecónomo del Obispado es el responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del OBISPADO, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

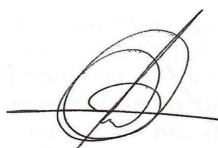
Una auditoría requiere de la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes e información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del OBISPADO a 31 de diciembre de 2016 y así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Córdoba, 8 de Mayo de 2017.



ECONLAB AUDITORIA, S.L.

Nº ROAC S-1909

Alfonso Marín Ospino

Socio. Auditor de Cuentas

Avenida Gran Capitán Nº 28,1º
14001, Córdoba